

# Políticas de Operación e Institucionales

Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Secretaría General



## Índice

1. Políticas de Operación Institucionales Transversales .....	4
1.1 Política de Atención a Víctimas.....	4
1.2 Política de Planeación y Control.....	4
1.3 Política de Desconcentración.....	4
1.4 Política de Gestión Integral de Riesgos. ....	4
1.5 Política del Sistema Integrado de Gestion .....	4
2. Política de Comunicaciones .....	5
3. Política de Manejo de Información.....	6
3.1 Política de Gestion de la Seguridad de la Información .....	6
3.2 Política de Gobierno Digital .....	6
3.3 Política de Organización Interna.....	6
3.4 Política de Dispositivos Móviles y Trabajo en Casa.....	6
3.5 Política de Seguridad de los Recursos Humano.....	6
3.6 Política de Gestion de Activos .....	6
3.7 Política de Control de Acceso.....	6
3.8 Política de Criptografía.....	7
3.9 Política de Seguridad Física y del Entorno .....	7
3.10 Política de Seguridad de las Operaciones .....	7
3.11 Política de Seguridad de las Comunicaciones.....	7
3.12 Política de Adquisición, Desarrollo, y Mantenimiento de Sistemas .....	7
3.13 Política de Relaciones con los Proveedores .....	7
3.14 Política de Gestion de Incidentes de Seguridad de la Información.....	7
3.15 Política de Gestion de Continuidad de Negocio .....	7
3.16 Política de Cumplimiento.....	7
4. Política de Gestión del Talento Humano. ....	7
4.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	7
4.2 Política Bienestar Laboral.....	8
4.3 Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas.....	8
4.4 Política del Buen Cuidado .....	9
4.5 Política de Desconexión Laboral .....	9
5. Políticas de Gestion Administrativa.....	10
5.1 Política de Gestión Ambiental. ....	10
5.2 Política de Adquisición de Bienes y Servicios.....	11





- 6. Políticas de Gestion Financiera y Contable ..... 11
  - 6.1 Política para la Organización, Presentación y Agregación de la Información Contable del Fondo para la Reparación a las Víctimas en los Estados Financieros de la UARIV ..... 11
  - 6.2 Política para el Reconocimiento y Clasificación Contable de los Fallos a Favor de las Víctimas ... 11
  - 6.3 Política para el Reconocimiento Contable de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales a Favor de la Entidad en sus Diferentes Etapas ..... 11
  - 6.4 Política de Operación ..... 11
  - 6.5 Política Contable para Reconocimiento de los Bienes con Actividades Agropecuarias o Forestales del FRV ..... 12
  - 6.6 Política Contable para el Reconocimiento, Registro y Control de los Recursos Entregados en Administración para las Construcciones y Dotación de Centros Regionales ..... 12
  - 6.7 Política Contable de la Provisión del Pasivo Contingente de Indemnizaciones Administrativas..... 12
  - 6.8 Política Contable de Cuentas por Cobrar y Deterioro de Cartera ..... 12
  - 6.9 Política para la Publicación de Estados Financieros ..... 12
  - 6.10 Política Contable Reconocimiento de las Indemnizaciones Reconocidas en los Fallos de Justicia y Paz..... 12
  - 6.11 Política Contable para Reconocimiento y Clasificación de los Activos Administrados por el FRV ..... 13
  - 6.12 Política Contable para la Evaluación de Riesgo de Perdida Procesal Calculo y Reconocimiento de los Pasivos Contingentes y Provisiones en Procesos Litigiosos en Contra de la UARIV ..... 13
  - 6.13 Política Contable para el Reconocimiento y Clasificación del Encargo Fiduciario por Concepto de Indemnizaciones Administrativas y Judiciales Otorgadas a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Conflicto Armado ..... 13
- 7. Política Gestión Documental y Archivo ..... 13
- 8. Política Para La Prevención Del Daño Antijurídico En Materia Laboral ..... 14
- 9. Política de Prevención del Daño - Materia Contractual..... 14





## 1. Políticas de Operación Institucionales Transversales

Las Políticas de Operación parten del reconocimiento del marco legal que rige para Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se establecen a través de la definición de sus procesos, procedimientos, metodologías, herramientas y guías internas, por cuanto se describen allí las líneas de acción, objetivos, actividades y controles en cada uno de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. Dentro de ellas encontramos las siguientes políticas de tipo transversal:

### 1.1 Política de Atención a Víctimas

La Unidad reconoce a las víctimas del conflicto armado como el centro de su labor misional, por ello abrimos múltiples canales que permitan a la víctima acceder a la oferta Institucional de la Unidad y del SNARIV, y nos movilizamos cada vez que sea necesario, para garantizar la asistencia, atención y reparación integral en el territorio, con enfoque participativo, diferencial, incluyente y digno, para la búsqueda del restablecimiento de sus derechos y la construcción de la paz y la reconciliación.

### 1.2 Política de Planeación y Control

La Unidad para las Víctimas, planea, hace, verifica, y mejora todas sus actuaciones logrando el uso más eficiente, eficaz y efectivo de los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos de la entidad. En este sentido, la Unidad obra bajo los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación. La responsabilidad frente al proceso de planeación y control corresponde a todas las áreas y por tanto a los funcionarios, no obstante, los lineamientos metodológicos y conceptuales se dan desde la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, según corresponda.

### 1.3 Política de Desconcentración

La Unidad materializa la política de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas mediante la presencia institucional efectiva en el territorio, a través de las Direcciones Territoriales y bajo lineamientos integrales, coordinados y diferenciales desde el nivel nacional. Corresponde a las áreas de apoyo brindar el soporte necesario para el adecuado desempeño de las funciones de las Direcciones Territoriales.

### 1.4 Política de Gestión Integral de Riesgos.

La Unidad administra integralmente los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, trabajando para la reparación integral de las víctimas y la implementación de la ley 1448 del 2011, con el fin de aumentar su eficacia y eficiencia a través de la identificación, análisis y valoración de riesgos que permita tomar acciones para evitar su materialización”.

La política de administración de riesgos de la Unidad se desarrolla con mayor detalle en la Metodología de Administración de riesgos, la cual integra los lineamientos aplicables a los riesgos de corrupción, Operativos, de Seguridad de la Información y Seguridad Digital, de Seguridad y Salud en el trabajo, Ambientales y Públicos

### 1.5 Política del Sistema Integrado de Gestión

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en cumplimiento de su misionalidad de atender, asistir y reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado en Colombia, mejora sus procesos de manera efectiva articulados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; sus directivos, colaboradores, partes interesadas del nivel nacional y territorial se comprometen a:

- Cumplir con los requisitos de calidad de los productos y servicios que se generan por medio de los procesos y realizar una mejora continua con la participación efectiva de sus partes interesadas.
- Promover las condiciones de trabajo seguras, saludables y sostenibles en su equipo humano y otras





partes interesadas, a través de la consulta y participación, buscando la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos, con el fin de mejorar continuamente el ambiente laboral, prevenir accidentes, incidentes, enfermedades laborales, para generar calidad de vida, bienestar y productividad.

- Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación estableciendo lineamientos para identificar, evaluar y controlar aspectos e impactos ambientales, con el propósito de generar estrategias que promuevan la excelencia ambiental, el desarrollo sostenible mejorando el desempeño ambiental.
- Gestionar, controlar y salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos y de la población víctima, mediante la gestión de riesgos de seguridad de la información y la implementación de controles físicos y digitales para prevenir incidentes, promover la continuidad de las operaciones y desarrollar la cultura de seguridad de la Información
- Asignar los recursos necesarios que permita incorporar una cultura institucional basada en la innovación, gestión del talento humano y gestión del conocimiento.

Esta política será comunicada y aplicada por todo el equipo humano de la Unidad y sus partes interesadas  
Objetivos:

1. Coordinar acciones eficaces y eficientes para atender, asistir y reparar a la población víctima, a través del fortalecimiento de la participación de usuarios y otras partes interesadas, la administración e identificación de riesgos, cumpliendo los requisitos identificados por la Unidad
2. Garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información documentada en la entidad mediante la aplicación de estrategias y controles para una mayor transparencia y efectividad en la gestión.
3. Reducir y racionalizar la información documentada de los sistemas de gestión mediante la implementación de buenas prácticas ambientales, tecnologías de punta y condiciones de trabajo seguras y saludables, con el fin de optimizar recursos y fortalecer los resultados de la entidad.
4. Ejecutar las acciones necesarias para alcanzar la excelencia ambiental de la entidad, por medio de la identificación de sus aspectos e impactos ambientales, establecimiento, aplicación y evaluación de controles que permitan mejorar continuamente el desempeño ambiental.
5. Implementar acciones para identificar los factores de riesgo que puedan afectar el desempeño de los servidores públicos y partes interesadas, con estrategias de control y mitigación de los peligros priorizados, cumpliendo las actividades programadas e incentivando la participación y consulta, con el fin de impactar en entornos laborales saludables.
6. Proteger la información personal y sistemas de información según estándares e implementación de controles que salvaguarden la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de la entidad.
7. Realizar seguimiento a los eventos e incidentes de seguridad de la información, vulnerabilidades técnicas y mejorar periódicamente el sistema de gestión de seguridad de la información.
8. Fortalecer el compromiso con la calidad, excelencia e innovación a través de acciones que incidan en la toma de conciencia, cultura, apropiación y mejora continua del sistema integrado de gestión de la entidad.
9. Fortalecer la toma de conciencia de las partes interesadas sobre los ODS, pacto global de naciones unidas y cambio climático, por medio de la implementación y socialización de buenas prácticas ambientales que permitan contribuir con el desarrollo sostenible en la entidad.

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/politica-del-sistema-integrado-de-gestion/73415>

## 2. Política de Comunicaciones

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas deberá garantizar que los mensajes que

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19  
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano  
Bogotá, D.C.



SC-CER512366



ST-CER814217



SA-CER907789



SI-CER898699





emita la entidad estén alineados con los objetivos estratégicos institucionales, asegurando el correcto desarrollo de los planes, procesos, procedimientos y demás herramientas que respalden la implementación de la presente política y que permitan la interacción responsable con sus partes interesadas.

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/politica-de-comunicaciones/60269>

### 3. Política de Manejo de Información

La Unidad para las víctimas garantiza la oportunidad, confiabilidad, integralidad, trazabilidad y seguridad de la información a través de procedimientos estandarizados, canales apropiados y una plataforma tecnológica robusta que, dada la naturaleza de información que maneja, permiten un debido control y acceso, de acuerdo con la designación específica de perfiles entre los servidores públicos de la Unidad. Los servidores harán uso responsable de la información a la que tenga acceso so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

#### 3.1 Política de Gestión de la Seguridad de la Información

Política General del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información: la Unidad para las Víctimas gestiona, controla y salvaguarda la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos y de la población víctima, mediante la gestión de riesgos de seguridad de la información y la implementación de controles físicos y digitales para prevenir incidentes, promover la continuidad de las operaciones y desarrollar la cultura de seguridad de la Información. De igual manera, pretende cumplir con la normatividad vigente y otras disposiciones en el marco de la mejora continua del mencionado sistema.

La Unidad para las víctimas tiene como objetivos del sistema los siguientes:

- Proteger la información y sistemas de información, según estándares que salvaguarden la confidencialidad, integridad y disponibilidad, de los activos de la Entidad.
- Implementar los controles de seguridad de la información para mitigar, reducir o eliminar la divulgación, pérdida o modificación no controlada de los activos de la Entidad.
- Realizar seguimiento a los eventos e incidentes de seguridad para obtener lecciones aprendidas y mejorar periódicamente el sistema de gestión de Seguridad de la Información.
- Promover, mantener y establecer la cultura de seguridad de la información en la Unidad para las Víctimas y partes interesadas.
- Incrementar la disponibilidad de servicios de TI y de operación, a través del plan de continuidad de negocio.
- Suministrar información confiable, íntegra, oportuna, accesible y de valor a la población Víctima.

#### 3.2 Política de Gobierno Digital

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/resolucion-03157-de-2021/67127>

#### 3.3 Política de Organización Interna

#### 3.4 Política de Dispositivos Móviles y Trabajo en Casa

#### 3.5 Política de Seguridad de los Recursos Humano

#### 3.6 Política de Gestión de Activos

#### 3.7 Política de Control de Acceso





### 3.8 Política de Criptografía

### 3.9 Política de Seguridad Física y del Entorno

### 3.10 Política de Seguridad de las Operaciones

### 3.11 Política de Seguridad de las Comunicaciones

### 3.12 Política de Adquisición, Desarrollo, y Mantenimiento de Sistemas

### 3.13 Política de Relaciones con los Proveedores

### 3.14 Política de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información

### 3.15 Política de Gestión de Continuidad de Negocio

### 3.16 Política de Cumplimiento

## 4. Política de Gestión del Talento Humano.

La Unidad desarrolla su capacidad institucional para responder adecuadamente a las necesidades internas y externas de la entidad, en igualdad de oportunidades para sus funcionarios, a través de procesos transparentes en la vinculación, inducción, reinducción, capacitación, evaluación del desempeño y retiro.

### 4.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Unidad de atención y reparación integral a las víctimas creada mediante la ley 1448 de 2011 como necesidad del conflicto armado interno Colombiano, fundamenta su misionalidad en la formulación y ejecución de los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas.

Conscientes del valor del talento humano, la unidad fundamenta su política de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, basada en la promoción y mantenimiento de las mejores condiciones de trabajo seguras y saludables, para lo cual se compromete con las siguientes acciones:

- Destinar recursos económicos, materiales y equipo humano para cumplir los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con los requisitos legales y de otra índole en términos de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las directrices y procedimientos que formule la Unidad que sean pertinentes a los funcionarios de planta, contratistas, colaboradores, visitantes, proveedores y otras partes interesadas.
- Promover la calidad de vida laboral y la integridad física, mental y social en búsqueda de eliminar los peligros y reducir los riesgos en la salud de los trabajadores y la mejora continua en el ambiente laboral de la Unidad.
- Generar en nuestros funcionarios de planta, contratistas, colaboradores, visitantes, proveedores y otras partes interesadas; una cultura de auto cuidado, mediante el reporte de actos y condiciones inseguras, así como la participación en las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar la identificación continua de los peligros, valoración de los riesgos y determinación de





estrategias de control a fin de eliminar los peligros y reducir los riesgos, en miras de prevenir incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades laborales que puedan afectar la salud y la seguridad de nuestros funcionarios de planta, contratistas, colaboradores, visitantes, proveedores y otras partes interesadas.

- Poner a disposición los medios de comunicación para la consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes, en los procesos de toma de decisiones del sistema de gestión de la SST.

La Unidad establece acciones para mejorar continuamente su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando planes y estrategias que involucran todas las áreas, procesos, actividades, productos y servicios de la organización tanto a nivel nacional como territorial.

Esta política está disponible para todas las partes interesadas, debe ser entendida y acatada por funcionarios, contratistas y colaboradores de la Unidad, adicionalmente contamos con los siguientes objetivos:

- Asegurar el cumplimiento del plan anual de trabajo así como los requisitos legales y otros aplicables, relacionados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Generar acciones para mejorar las condiciones de trabajo seguras, saludables y sostenibles.
- Realizar actividades para la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos.
- Promover la cultura de reporte de actos y condiciones inseguras y autocuidado.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación, consulta y participación.
- Mejorar continuamente el SG-SST, para la seguridad y salud de los colaboradores y partes interesadas de la Unidad.

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/politica-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/55793>

#### 4.2 Política Bienestar Laboral.

La Unidad para las víctimas reconoce la sensibilidad del tema que maneja y por tanto vela por la seguridad física y emocional y la calidad de vida de los servidores públicos, apoya y promueve su bienestar, mediante programas e incentivos orientados al mejoramiento del ambiente laboral, la cultura y el clima organizacional de la entidad con las limitaciones establecidas por la ley.

#### 4.3 Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, dando cumplimiento a los aspectos normativos aplicables, reconoce que el abuso en el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, por parte de cualquier funcionario directo, contratista, colaborador o proveedor, perjudica su desempeño y tiene efectos adversos sobre la seguridad, eficiencia, y productividad del proceso.

Por ende, establece que el consumo de licor, uso, posesión, distribución o venta de sustancias ilícitas o controladas, en las instalaciones de la Unidad o vehículos a su servicio esta estrictamente prohibido y es causal de las sanciones disciplinarias de acuerdo con lo establecido en el código general disciplinario (Ley 1952 de 2019).

A ningún empleado se le sancionara o despedirá por pedir ayuda para vencer su dependencia o por estar bajo tratamiento para su rehabilitación, sin embargo, de presentarse el caso en las instalaciones de la Unidad la coordinación de gestión del talento humano o los líderes de procesos deben restringir el desarrollo de la tarea principalmente en aquellos puestos considerados como críticos, o en actividades que puedan poner en riesgo su seguridad, la de sus compañeros o el público en general.

La Unidad puede realizar inspecciones no anunciadas para la detección de alcohol o sustancias ilícitas en los recintos o áreas bajo su control, también puede exigir que los funcionarios o contratistas se sometan a evaluación médica y pruebas de alcohol o psicoactivos cuando exista sospecha de su uso. Un resultado positivo de prueba o rehusarse a ella es causal de medidas disciplinarias.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, promueve campañas de prevención de consumo de alcohol, tabaco, o sustancias psicoactivas a través del desarrollo continuo de programas de





estilos de vida y trabajo saludable mejorando así las condiciones de vida y la salud de funcionarios. Esta política debe ser entendida y cumplida por todos los funcionarios directos, contratistas, colaboradores y proveedores que presten servicio dentro de las instalaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o en representación de ella, so pena de las consecuencias de su incumplimiento. Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/41209>

#### 4.4 Política del Buen Cuidado

La Unidad establece la Política del Buen Cuidado, asumiendo como un principio de responsabilidad institucional que *cuidar* al personal a su servicio es una manera de garantizar el cumplimiento de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Para la Unidad, *cuidar* es difundir al personal que no se pueden eliminar los riesgos, imprevistos o emergencias derivadas de la situación de violencia y conflicto armado en el país, pero que sí se pueden cambiar los comportamientos para disminuir la exposición a estos. *Cuidar* es reconocer que es natural y posible agotarse emocional y físicamente cuando se trabaja con el sufrimiento humano. *Cuidar* es fortalecer una cultura preventiva que permita a todas y todos contribuir con la disminución de los riesgos. *Cuidar* es velar por la integridad y el buen nombre de la Unidad en todo el territorio nacional y en escenarios internacionales. *Cuidar* es resaltar la importancia del trabajo en equipo como herramienta para aliviar las cargas emocionales. *Cuidar* es ser consciente y fortalecer mi capacidad de ser gestor de mi cuidado y el de los demás.”

#### 4.5 Política de Desconexión Laboral

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2191 de 2022, “Por medio de la cual se regula la desconexión laboral - ley de desconexión laboral”, en sintonía con la Circular Interna 002 de 2022 y demás normas concordantes, se compromete con implementar acciones para que sus servidores públicos<sup>1</sup> en todas su sedes a nivel nacional puedan disfrutar efectiva y plenamente del tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones, así como promover el equilibrio de su vida personal y familiar; para lo cual incentiva que las funciones propias del empleo, las comunicaciones, los requerimientos, e instrucciones sean realizadas dentro de la jornada laboral independientemente de la modalidad en que se desarrollen las mismas.

Lo anterior toda vez que la jornada de trabajo para los empleados públicos en los niveles nacional y territorial se encuentra establecida en el Decreto Ley 1042 de 1998, siendo esta de 44 horas semanales, quedando facultado el jefe del organismo para establecer el horario de trabajo y la forma en que debe ser cumplido, así como la adecuación de este de acuerdo con las necesidades institucionales.

En consecuencia la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas velará porque todas las dependencias, y grupos internos de trabajo desarrollen sus planes, programas, proyectos, actividades, reuniones, y actividades de capacitación y bienestar , dentro del horario laboral, procurando que las diferentes citas no se realicen en el tiempo de descanso de los servidores.

En relación con las comunicaciones y en el caso que se emitan comunicaciones fuera del horario laboral, el emisor de estas, deberá tener en cuenta que el receptor podrá ejercer su derecho a la desconexión laboral y contestarlas únicamente dentro de su horario laboral.

Además la entidad, promoverá el uso razonable y eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramienta de trabajo, las cuales no deben ser utilizadas como mecanismo para extender la jornada laboral prevista en el Decreto 1042 de 1978.

La inobservancia del derecho a la desconexión laboral podrá constituir una conducta de acoso laboral, en los términos de la Ley 1010 de 2006 si se presenta de forma persistente y demostrable. Para ello todo servidor que considere procedente presentar una queja frente a la vulneración del derecho lo puede realizar de forma escrita y sustentada, a nombre propio o de manera anónima, a través del Comité de Convivencia





Laboral, siguiendo el procedimiento establecido por el Grupo de Gestión del Talento Humano y así mismo seguir el procedimiento para la atención de quejas establecido por el comité de convivencia laboral.

La presente política, de acuerdo con las excepciones dispuestas en el artículo 6 de la Ley 2191 de 2022, no aplicará para los servidores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo; ni en situaciones de fuerza mayor<sup>2</sup> o caso fortuito en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la Unidad, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la entidad, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

La política de desconexión laboral será dada a conocer en los procesos de inducción y reinducción institucional, así mismo se encontrará publicada en la página web de la Unidad para su libre consulta, además fortalecerá la cultura y toma de conciencia entre las partes interesadas la adopción de esta política, a través de acciones de difusión y buenas prácticas.

Para procurar la desconexión laboral los servidores podrán emplear buenas prácticas como la redacción de mensajes automáticos de respuesta en sus periodos de ausencia originados por alguna situación administrativa, indicando las fechas en la que no estarán disponibles, e indicar los datos de contacto de la persona que respaldará al servidor en su ausencia; puede emplearse también programación de envío de correos electrónicos para que sean enviados/recibidos dentro del horario laboral; y pueden no abrir, revisar y/o responder a los medios de mensajería instantánea institucionales y no institucionales durante sus descansos o terminación de la jornada laboral.

## 5. Políticas de Gestión Administrativa

### 5.1 Política de Gestión Ambiental.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, adherida al Pacto Global de las Naciones Unidas y en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se compromete con la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación, la identificación de aspectos e impactos generados por la entidad, la gestión integral de residuos, el uso eficiente y ahorro de agua y energía, la reducción del consumo de papel y la implementación de compras sostenibles.

Igualmente se compromete a identificar y cumplir los requisitos legales y otros aplicables, destinar los recursos necesarios, fortalecer la comunicación y divulgación de los elementos del Sistema, la cultura y toma de conciencia entre las partes interesadas, implementar buenas prácticas ambientales y a su mejora continua, esto a través de planes y programas que involucren todas las actividades, productos y servicios en los procesos y sedes de la Unidad.

Adicionalmente, esta política cuenta con los siguientes objetivos:

1. Impulsar la cultura y toma de conciencia a través del fomento de iniciativas y buenas prácticas ambientales para una mayor responsabilidad ambiental.
2. Disminuir las consecuencias negativas que se generan sobre el ambiente mediante la ejecución del plan institucional de gestión ambiental-PIGA, con el fin de controlar los aspectos e impactos ambientales de las actividades, productos y servicios.
3. Fortalecer el desempeño ambiental de la entidad a través del seguimiento, medición, análisis y evaluación para la mejora del sistema.
4. Contribuir con el Pacto Global de las Naciones Unidas y fomentar el desarrollo sostenible mediante la implementación de acciones que generen un compromiso con el medio ambiente en articulación con las partes.
5. Asegurar la identificación y verificación periódica de los requisitos legales y otros aplicables a través de acciones de monitoreo y seguimiento para contribuir al Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.





## 5.2 Política de Adquisición de Bienes y Servicios

La Unidad para las Víctimas adquiere bienes y servicios, en función de la implementación de la política pública dirigida a las víctimas, garantizando la selección objetiva, con procedimientos transparentes, protegiendo el uso efectivo de los recursos, promoviendo las economías de escala, mediante la identificación oportuna de las necesidades de cada área y su articulación en el plan general de adquisiciones, minimizando el número de procesos de contratación, asegurando el funcionamiento eficiente de la entidad y la óptima prestación de los servicios a las víctimas.

La responsabilidad final por la adquisición de bienes y servicios incumbe principalmente a las aéreas solicitantes, quienes, por su experiencia y conocimiento específico, son las encargadas de definir técnicamente las necesidades y las condiciones del bien o servicio en aplicación a los procesos y procedimientos establecidos por la Unidad

## 6. Políticas de Gestion Financiera y Contable

### 6.1 Política para la Organización, Presentación y Agregación de la Información Contable del Fondo para la Reparación a las Víctimas en los Estados Financieros de la UARIV

Establecer la política contable, las condiciones, requerimientos y procedimiento para el reconocimiento y agregación de la información contable del Fondo para la Reparación a las Víctimas en los Estados Financieros de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/58861>

### 6.2 Política para el Reconocimiento y Clasificación Contable de los Fallos a Favor de las Víctimas

La presente política es una guía para la clasificación contable e incorporación de partidas por concepto de fallos a favor de las víctimas para ser reconocidos en los Estados Financieros de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, incluidas al marco normativo contenido en el Régimen de Contabilidad Pública que deben ser aplicados por la Entidad de manera uniforme para los hechos económicos que deban registrarse, atendiendo el encargo social de atención, asistencia, reparación integral, restitución de derecho a las víctimas del Conflicto Armado en Colombia

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/60606>

### 6.3 Política para el Reconocimiento Contable de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales a Favor de la Entidad en sus Diferentes Etapas

Para efectos de la presente política contable, los procesos judiciales son el conjunto de actos regulados por la ley que se deriven de demandas interpuestas ante un juez para que se revisen derechos presuntamente violados por un tercero, así como las pretensiones económicas que, a juicio, subsanan el perjuicio causado, cuyo resultado es la sentencia del juez.

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/58076>

### 6.4 Política de Operación

Aplica en todas las actividades asignadas a los subprocesos del Grupo de Gestión Financiera y Contable y sus diferentes componentes incluidos en el Manual de Procedimientos financieros de la cadena presupuestal, el cual otorga un panorama de la buena ejecución de los procesos ligados al área financiera con base a las normas establecidas en dichos procesos.

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/55863>





### 6.5 Política Contable para Reconocimiento de los Bienes con Actividades Agropecuarias o Forestales del FRV

Determinar los lineamientos para el registro y control de los ingresos y gastos ejecutados en la administración de las plantaciones que tiene a cargo el Fondo para la Reparación a Víctimas y cada uno de los bienes con actividades agropecuarias y forestales -BAAF- por cada plantación con vocación Reparadora con y sin extinción de dominio.

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/60178>

### 6.6 Política Contable para el Reconocimiento, Registro y Control de los Recursos Entregados en Administración para las Construcciones y Dotación de Centros Regionales

Definir los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para el registro y reconocimiento de los hechos contables generados en la ejecución de los convenios interadministrativos celebrados por la UARIV para la construcción y dotación de centros regionales

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/55481>

### 6.7 Política Contable de la Provisión del Pasivo Contingente de Indemnizaciones Administrativas

Esta política contable se dirige a la estimación de los hechos económicos que generan el reconocimiento de la provisión y revelación del pasivo contingente o de naturaleza remota, que son objeto o no de reconocimiento contable por parte de la Unidad de Reparación Integral a las Víctimas, teniendo en cuenta lo anterior y en caso de presentarse cambios en la estimación estos podrán ser contemplados siempre y cuando esto no implique un cambio en la política contable.

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/45902>

### 6.8 Política Contable de Cuentas por Cobrar y Deterioro de Cartera

Definir los criterios que debe aplicar la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para determinar, calcular y registrar el deterioro de las Cuentas por Cobrar, la baja, el reconocimiento contable y las revelaciones en las notas a los Estados Financieros, en el ámbito de aplicación de la normativa que se incorpora en la Resolución 533 de 2015, en el Régimen de Contabilidad Pública, en el marco normativo que regula a las Entidades de gobierno.

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/59142>

### 6.9 Política para la Publicación de Estados Financieros

Definir los lineamientos para la presentación y publicación de estados financieros, informes y reportes contables, con información confiable, oportuna, razonable, objetiva y verificable que reflejen la realidad económica a las partes interesadas y apoye la toma de decisiones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, permitiendo evidenciar una gestión pública transparente y eficiente.

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/55482>

### 6.10 Política Contable Reconocimiento de las Indemnizaciones Reconocidas en los Fallos de Justicia y Paz

Definir los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para el cálculo, clasificación y reconocimiento de las provisiones en el proceso de indemnizaciones ordenadas en los fallos proferidos por las Salas de Justicia y Paz de los tribunales del país y que por mandato legal corresponde reconocer y pagar al Fondo para la Reparación a las Víctimas, administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y agregado





a su contabilidad, en cumplimiento del procedimiento para la organización del proceso contable para entidades que administran fondos cuentas y/o fondos especiales y/o cuentas especiales emitido por la Contaduría General de la Nación.

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/45891>

### **6.11 Política Contable para Reconocimiento y Clasificación de los Activos Administrados por el FRV**

Definir los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para la clasificación y reconocimiento de los Activos declarados a favor de la Nación para la reparación de las víctimas en la contabilidad del Fondo para la Reparación a las Víctimas, administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y agregado a su contabilidad, en cumplimiento del procedimiento para la organización del proceso contable para entidades que administran fondos cuentas y/o fondos especiales y/o cuentas especiales emitido por la Contaduría General de la Nación.

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/45897>

### **6.12 Política Contable para la Evaluación de Riesgo de Perdida Procesal Calculo y Reconocimiento de los Pasivos Contingentes y Provisiones en Procesos Litigiosos en Contra de la UARIV**

Definir los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para el cálculo, clasificación y reconocimiento de las provisiones litigiosos en contra de la UARIV en los procesos litigiosos civiles, penales, administrativos y laborales.

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/45899>

### **6.13 Política Contable para el Reconocimiento y Clasificación del Encargo Fiduciario por Concepto de Indemnizaciones Administrativas y Judiciales Otorgadas a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Conflicto Armado**

Definir los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para la medición, reconocimiento y clasificación contable del encargo fiduciario constituido por la UARIV en cumplimiento del procedimiento de indemnización administrativa, administrado por la Subdirección de Reparación Individual y el Fondo para la Reparación de Víctimas.

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/45900>

## **7. Política Gestión Documental y Archivo**

La política de gestión documental de la Unidad para las Víctimas tiene como alcance dar lineamientos para la gestión de información tanto física como electrónica, los cuales están articulados con los instrumentos archivísticos de la Unidad para estandarizar las buenas prácticas en la administración de los archivos de la Entidad.

Aplica y es responsabilidad de todos los funcionarios de la Unidad para las Víctimas, requiere de la cooperación y coordinación de los procesos productores de la información articulada con los procesos de Planeación, Administrativa y Oficina de Tecnologías de la Información, para el cumplimiento de los objetivos de calidad de la información, garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los documentos. Adicionalmente contamos con los siguientes objetivos:

- Estandarizar los controles para la creación, organización, consulta y disposición final de documentos en la Unidad.
- Conservar la memoria institucional e histórica, y, el conocimiento de la Unidad.





- Brindar a la entidad las evidencias documentales sobre las decisiones o actuaciones administrativas que le permitan defender sus intereses ante situaciones jurídicas.
- Implementar y hacer seguimiento al Sistema Integrado de Conservación.
- Generar una cultura de apropiación en torno a temas archivísticos para una administración más eficiente, transparente y cercana al ciudadano y víctimas del conflicto armado.

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/pol%c3%adtica-documental/8973>

### 8. Política Para La Prevención Del Daño Antijurídico En Materia Laboral

La finalidad del presente documento es la de desarrollar e implementar un plan de acción que conduzca a una satisfactoria solución a las personas que solicitan reconocimientos laborales y así prevenir acciones que menoscaben tanto el patrimonio de la Unidad, como del Estado, para lo cual nos basamos en la “guía para generación de política de prevención del daño antijurídico” emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/politica-prevencion-dano-antijuridico-laboral-metodologia/57160>

### 9. Política de Prevención del Daño - Materia Contractual

Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/politica-de-prevencion-del-dano-materia-contractual/57159>

